Número 53 - Viernes, 18 de marzo de 2022

página 4315/1

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 14 de marzo de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se distribuyen los créditos de la convocatoria del Programa Investigo, aprobada por el Decreto-ley 17/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente, medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.

El Decreto-ley 17/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente, medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía (BOJA núm. 241, de 17 de diciembre), tiene por objeto aprobar las bases reguladoras de las subvenciones públicas dirigidas a financiar los programas y medidas implementados en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como, convocar las subvenciones destinadas a la financiación de los Programas y medidas aprobados.

En el marco del Plan, se encuentra el Programa Investigo (Línea 2), regulado en el Capítulo II del Título I del mencionado decreto-ley.

Para la tramitación de las subvenciones aprobadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 del decreto-ley, se destinan un total de ciento sesenta y siete millones setecientos sesenta y cinco mil noventa y tres euros (167.765.093 euros), para el ejercicio 2022.

Con respecto al programa Investigo, el citado precepto establece una cuantía de treinta y ocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve euros (38.884.859,00 €) distribuido en las siguientes partidas presupuestarias:

LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		CÓDIGO FINANCIACIÓN	IMPORTE PARTIDAS (€)	IMPORTE TOTAL
LÍNEA 2. PROGRAMA INVESTIGO	1039180000	G/32L/44200/00	MR08230102	15.000.000,00	
	1039180000	G/32L/47000/00	MR08230102	17.900.000,00	38.884.859,00
	1039180000	G/32L/48000/00	MR08230102	5.984.859,00	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del citado decreto-ley, la competencia para instruir y resolver el procedimiento de concesión de las subvenciones, en el marco de este programa, corresponde a la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Mediante Resolución de fecha 4 de febrero de 2022, la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo delega las competencias para la resolución de los procedimientos de concesión y reintegro de las subvenciones en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente por razón de territorio (BOJA núm. 29, de 11 de febrero de 2022).

En consecuencia, procede llevar a cabo una distribución territorial de los créditos disponibles para su gestión en en cada uno de los ámbitos provinciales competentes.

Por lo anterior, vista la propuesta de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, y en virtud de lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional primera del Decreto-ley 17/2021, de 14 de diciembre, en relación con el artículo 11 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,



Número 53 - Viernes, 18 de marzo de 2022

página 4315/2

RESUELVO

Primero. Distribución territorial del crédito del Programa Investigo.

1. Distribuir el crédito correspondiente a la Línea 2. Programa Investigo, establecido en el apartado 2 del artículo 3 del Decreto-ley 17/2021, de 14 de diciembre, entre los ámbitos territoriales que se detallan, con carácter estimado:

	LÍNEA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		CÓDIGO FINANCIACIÓN	IMPORTE PARTIDAS (en euros)	IMPORTE TOTAL
	. (1039180000	G/32L/44200/00	MR08230102	15.000.000,00	
	LÍNEA 2. PROGRAMA INVESTIGO	1039180000	G/32L/47000/00	MR08230102	17.900.000,00	38.884.859,00
		1039180000	G/32L/48000/00	MR08230102	5.984.859,00	

Distribución estimada por provincias:

Almería:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/44200/04 MR08230102	1.527.778,00	
1039180000 G/32L/47000/04 MR08230102	716.000,00	2.750.969,00
1039180000 G/32L/48000/04 MR08230102	507.191,00	

Cádiz:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/44200/11 MR08230102	1.388.889,00	
1039180000 G/32L/47000/11 MR08230102	2.864.000,00	5.064.396,00
1039180000 G/32L/48000/11 MR08230102	811.507,00	

Córdoba:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/44200/14 MR08230102	1.666.667,00	
1039180000 G/32L/47000/14 MR08230102	716.000,00	3.092.735,00
1039180000 G/32L/48000/14 MR08230102	710.068,00	

Granada:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/44200/18 MR08230102	3.333.333,00	
1039180000 G/32L/47000/18 MR08230102	1.432.000,00	5.272.524,00
1039180000 G/32L/48000/18 MR08230102	507.191,00	

Huelva:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/44200/21 MR08230102	694.444,00	
1039180000 G/32L/47000/21 MR08230102	1.432.000,00	2.735.074,00
1039180000 G/32L/48000/21 MR08230102	608.630,00	

Jaén:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/44200/23 MR08230102	416.667,00	
1039180000 G/32L/47000/23 MR08230102	1.432.000,00	2.558.735,00
1039180000 G/32L/48000/23 MR08230102	710.068,00	



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 53 - Viernes, 18 de marzo de 2022

página 4315/3

Málaga:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/44200/29 MR08230102	972.222,00	
1039180000 G/32L/47000/29 MR08230102	4.296.000,00	6.181.167,00
1039180000 G/32L/48000/29 MR08230102	912.945,00	

Sevilla:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/44200/41 MR08230102	5.000.000,00	
1039180000 G/32L/47000/41 MR08230102	5.012.000,00	11.229.259,00
1039180000 G/32L/48000/41 MR08230102	1.217.259,00	

2. La distribución provincial de los créditos se ha realizado en función del número de entidades de I+D+I implantadas en Andalucía, su tipología y su distribución en cada provincia.

Tercero. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 2022.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

